

DECRETO SUPREMO N° 15567
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, como resultado de las negociaciones realizadas por los señores representantes de los Ministerios de Educación y Cultura y de Finanzas, conjuntamente con los representantes del Magisterio Nacional, se ha establecido la necesidad de conceder un reajuste salarial en favor del Magisterio Fiscal de toda la República, consistente en la implantación de una escala de haberes diferenciados para los Ciclos Primario, Medio e Interinos de ambos ciclos, más un reajuste de categorías del 30% al 150% para su aplicación de acuerdo a las escalas vigentes a partir del 1° de junio del presente año además de un sueldo que se denomina "Bono de Cumplimiento" que se pagará a la conclusión de cada Año Lectivo .

Que, para dar cobertura financiera a los referidos reajustes salariales del Magisterio Nacional, se requiere de un Presupuesto Adicional con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de \$b. 387.500.000.- el mismo que debe ser aprobado con el detalle de Ingresos y Egresos elaborado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, de acuerdo a lo previsto por el Art. 2 del D. L. 15338 de 3 de marzo del presente año.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Educación y Cultura, con cargo a Recursos del Tesoro Nacional y vigencia en la presente gestión fiscal, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 387.500.000.-), para su aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	387.500.000.-
1.-	Tesoro Nacional	387.500.000.-
	TOTAL:	387.500.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
100	SERVICIOS PERSONALES	387.500.000 .-
	Empleados Permanentes	387.500.000 .-
111	Haberes Básicos	212.000.000.-
112	Categorías	120.500.000.-
114	Aguinaldos	55.000.000 .-
	T o t a l:	387.500.000 .-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Hugo Bretel Barba, David Blanco Zabala, Fadrique Muñoz Reyes, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón, Guillermo Jiménez Colla, Juan José Sánchez, Jaime Nizkorich, Gerardo Quiroga, Carlos Paredes, Juan Pablo Escobar, Gonzalo Huamani, Juan

Cordero Montellano, Fernando Guillén Monje.